

INFORME TÉCNICO DE QUEJA

10 DIC 2015

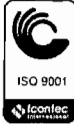
1. Asunto: Atención a queja ambiental			
2. Radicado y Fecha: SCQ-131-0999-2015 del 24 de Noviembre de 2015.			
3. Municipio y código: Rionegro /5615		4. Vereda y Código: YARUMAL / 61520010010025	
5. Paraje o Sector: Vía variante las palmas		6. Tipo de afectación ambiental: Intervención de la ronda hídrica	
7. Proyecto, Obra o Actividad: Aprovechamiento forestal			
8. Nombre del Predio: Agua linda		9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI): FMI 020-731	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto: Municipio de Rionegro, sobre costado izquierdo Rionegro Medellín, variante las palmas. 200 metros antes del restaurante Nuquí.			
11. Coordenadas del Predio: Por GPS (WGS84)		-75°28'0.925	6°10'5.414
		Plancha: NA	Escala: NA
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: Subcuenca el Tablazo / 23080100006			
13. Nombre del presunto infractor: Fundación HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DE COLOMBIA - JAIME ALONSO QUICENO GUZMAN			
14. C.C o NIT del presunto infractor:	NIT: 860.028.118-2	15. Dirección y teléfono del presunto infractor:	Calle 30 A No 78 A - 11 en el Municipio de Medellín Tel: 238 48 02 Cel: 31 0 234 25 28. fundación@hogaresjuvenilescampesinos.org iqlqarcia@hotmail.com
16. Nombre del interesado: Anónimo			
17. C.C o NIT del interesado:	Sin Datos	18. Dirección y teléfono del interesado:	Sin Datos
19. Expediente No: SCQ-131-0999-2015		20. Relacionado con otros Expediente: 05615.06.20415	
21. Fecha de la visita o elaboración de informe: 26-11-2015 visita			
22. Personas que participan en la visita:			
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono
OSCAR GARCIA LOPEZ		70.696.214	
BORIS BOTERO AGUDELO		15356137	54614616
23. Principal recurso afectado:			
Suelo	☐	Agua	☒
Aire	☐	Flora	☐
Fauna	☐	Paisaje	☐
24. La actividad está siendo realizada: Con permiso: ☐ Sin Permiso: ☐			
25. Descripción sucinta de lo manifestado por el usuario en la queja: El interesado manifiesta que hace más o menos dos meses viene talando el bosque natural que se encuentra a todo el frente del restaurante Niqui en la variante las palmas, ya están en la cima de la montaña.			
26. Descripción sucinta de antecedentes: • Queja ambiental SCQ-131-0999-2015. Tala de bosque natural.			
27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas: En la visita realizada se evidenció lo siguiente: • La finca Agualinda pertenece a La Fundación Hogares Juveniles Campesinos de Colombia, ubicada en el Municipio de Rionegro, sobre costado izquierdo Rionegro Medellín, variante las palmas. 200 metros antes del restaurante Nuquí. se viene realizando un aprovechamiento forestal autorizado por Cornare, según Resolución 131-0545-2015 del 18 de Agosto.			

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sgl/Misionales/Control y Seguimiento/Anexos

Vigente desde: 08 nov-11

F-CS-35M 2433



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

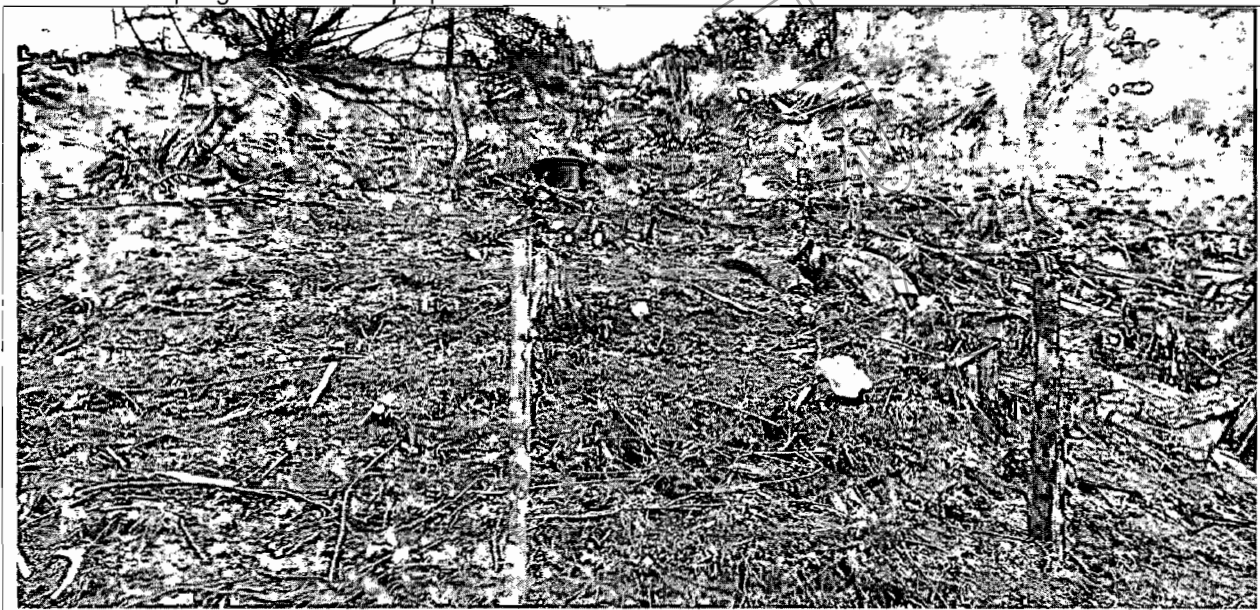
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

- En las Coordenadas $-75^{\circ}28'0.925$ W / $6^{\circ}10'5.414$, existe un nacimiento de agua y se viene realizando el aprovechamiento forestal dentro de las Rondas Hídrica de Protección Ambiental. Los residuos vegetales están siendo dispuestos en el cauce.



Ronda hídrica,

- Mediante información del sistema geográfico corporativos (MAPGISV5), el predio posee restricciones ambientales, según Acuerdo Corporativo 250 del 2011, área de protección ambiental.
- Al momento de la visita se evidenció la tala raza de aproximadamente 24.887 metros cuadrados, de los cuales por el centro de este polígono cruza un pequeño afluente.



Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta [www.cornare.gov.co/sgt/Misionales/Control y Seguimiento/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgt/Misionales/Control%20y%20Seguimiento/Anexos)

Vigente desde: 08 nov-11

F-CS-35/V.7



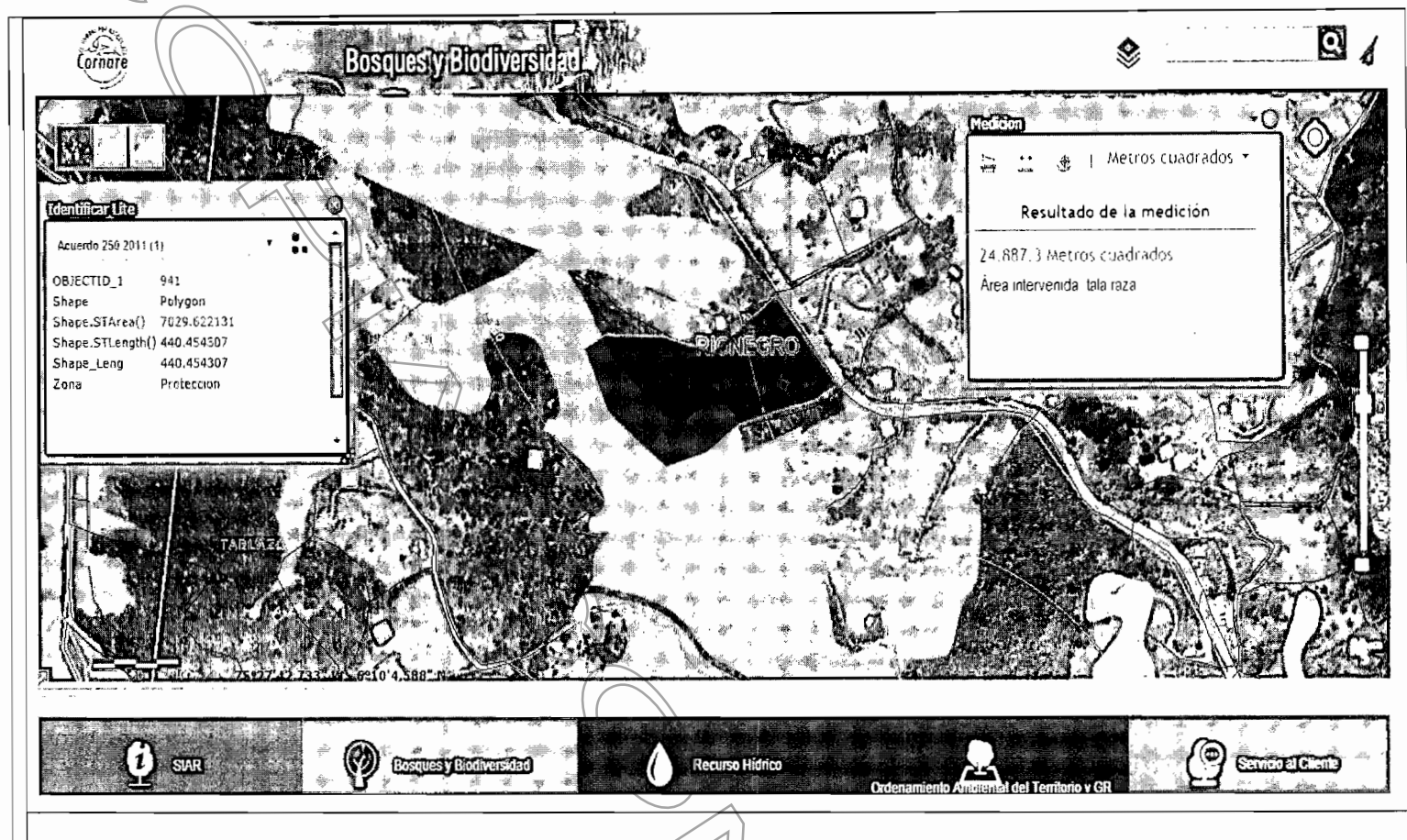
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,



- El predio cuenta con coberturas vegetales nativas en sucesión, comprendidas por especies nativas como los son: Nigüitos, canelos, carboneros, saúcos, helecho, cardenillos, chagualos, carates y laureles, uvitos y Helechos, en la parte baja del predio se evidencia principalmente pino ciprés y rastrojos medios.
- El señor Oscar García López, presentó Resolución Corporativa radicado número 131-0545-2015 del 18 de Noviembre de 2014, interesado FUNDACIÓN HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DE COLOMBIA identificada con NIT: 860.028.118-2, representante legal, el señor JAIME ALONSO QUICENO GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía número 15.486.127, autorizando al señor Oscar García López identificado con cedula de ciudadanía número 70.696.214 para tramitar ante esta corporación' un Permiso Ambiental de APROVECHAMIENTO FORESTAL, de las -especies "Pinos y Ciprés" ubicados en el predio identificado con FMI 0'20-731, ubicado en la Vereda Yarumal del Municipio de Rionegro, en propiedad del solicitante.

28. Calificación de las afectaciones:

- a. **MATRIZ DE AFECTACIONES:** Permite determinar que aspectos del proyecto, obra o actividad son los más nocivos para los Recursos Naturales, el Medio Ambiente y la Población.

MATRIZ DE AFECTACIONES

BIEN O RECURSO AFECTADO	ACCIONES O ACTIVIDADES QUE GENERAN LA AFECTACIÓN		OBSERVACIONES
	Acción 1	Acción 2	
	Aprovechamiento forestal		
Suelo o área protegida	R		Intervención en zonas de protección ambiental.
Aire – Ruido	NA		
Suelo y Subsuelo	NA		
Agua superficial y subterránea	R		Disposición de residuos en la ronda hídrica, intervención del apeo en la ronda
Flora	R		Intervención de especies nativas, no estipuladas en la resolución

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgi/Misionales/Control y Seguimiento/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgi/Misionales/Control%20y%20Seguimiento/Anexos)

Vigente desde: 08 nov-11

F-CS-35/V.7

Fauna	NA		
Paisaje (incluye cambios topográficos)	NA		
Uso del suelo	NA		
Infraestructura	NA		
Cultura	NA		
Personas (salud, seguridad, vidas)	NA		
Economía	NA		

R= RELEVANTE; NR= NO RELEVANTE; NA= NO APLICA

b. Valoración de la importancia de la afectación: Usar Anexo 1 (Valoración Importancia de la Afectación) si la afectación ya ha ocurrido, o usar Anexo 2 (Valoración Magnitud Potencial de la Afectación) si la afectación es potencial. (Anotar el resultado numérico de la valoración efectuada en el anexo e indicar si es irrelevante, leve, moderada, severa o crítica).

29. **CONCLUSIONES:**

- En el predio identificado con FMI 0'20-731, ubicado en la Vereda Yarumal del Municipio de Rionegro, en propiedad de la fundación hogares juveniles campesinos de Colombia, se viene realizando un aprovechamiento forestal autorizado por Cornare, según Resolución 131-0545-2015.
- Con la actividad se está interviniendo suelo de protección ambiental.
- Los residuos vegetales se encuentran dispuestos en el cauce de una fuente hídrica que nace y discurre por el predio.

30. **Recomendaciones:**

- Remitir a la Oficina Jurídica para lo de su conocimiento y competencia.
- Remitir el asunto a La Oficina de Control y seguimiento de La Regional Valles de San Nicolás, para su conocimiento y competencia en lo referente al expediente **05615.06.20415**, donde reposan los documentos relacionados al aprovechamiento forestal

Tramitar permiso ante la entidad competente:

CORNARE ☐ ICA ☐ Municipio ☐ Otro (Cuál?):

Necesita presentar

Copia de permisos ☐ Caracterizaciones ☐ Diseños ☐

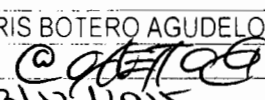
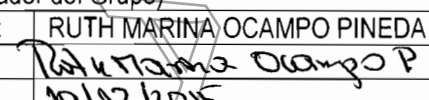
31. **Actuación siguiente:**

a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:			
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE	SI X	NO	

32. **Anexos (fotografías, diseños, lineamientos, etc):**

No de folios:

33. **Funcionario Asignado Actuación Siguiente: ABOGADO - CLIENTE**

Elaboró (Técnico de CORNARE)	Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)	Aprobó: (Jefe inmediato, Jefe de Dependencia o Coordinador del Grupo)
Nombre: BORIS BOTERO AGUDELO	Nombre:	Nombre: RUTH MARINA OCAMPO PINEDA
Firma: 	Firma:	Firma: 
Fecha: 03/12/2015	Fecha:	Fecha: 10/12/2015

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sig/Misionales/Control y Seguimiento/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sig/Misionales/Control%20y%20Seguimiento/Anexos)

Vigente desde: 08 nov-11

F-CS-35/M.7



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co; E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83;

Porce Nus: 866-01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99;